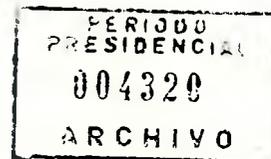


01 MAR 1991

COMUNICADO DE PRENSA



El Servicio de Registro Civil e Identificación, en relación al proceso de Licitación para el Cambio de su Sistema Computacional, desea informar a la opinión pública lo siguiente:

- 1.- Al asumir la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, en Marzo de 1990, se pudo ^{confirmar} constatar que el Sistema Computacional se encontraba en condiciones deficientes tanto para brindar una expedita atención al público, como para responder a requerimientos de otros órganos del Estado.
- 2.- Frente a esta situación la Dirección General del Servicio estimó imprescindible el cambio del Sistema Computacional, para lo cual creó una Comisión interministerial de expertos, a fin de que se abocara a la preparación de las Bases de Licitación y prestara asesoramiento a la Dirección hasta la etapa de adjudicación de las propuestas.
- 3.- Con fechas 5, 6 y 7 de Octubre de 1990 se efectuó el llamado a licitación en el Diario El Mercurio y Diario Oficial, concurriendo diecisiete empresas del área informática a la adquisición de las Bases. El 12 de noviembre de 1990 se efectuó la entrega de la propuesta preliminar por parte de seis empresas, conteniendo ocho propuestas. Acto en el cual los proponentes suscribieron el acta respectiva sometiéndose implícitamente a la normativa contenida en las Bases de Licitación; único marco legal que rige las relaciones entre los proponentes y el Servicio. La recepción de las propuestas definitivas se efectuó el día 26 de Noviembre del mismo año.
- 4.- A lo largo de todo este proceso, el Servicio se ha ceñido estrictamente a las Bases de Licitación, las cuales imponen una obligación de confidencialidad sobre el proceso de evaluación. Estas Bases han sido conocidas y aceptadas por todos los proponentes. La confidencialidad se estableció a fin de proteger a los propios proponentes, cuya imagen

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

tecnológica pudiera verse afectada al divulgarse detalles evaluados negativamente. Esta Dirección dispone de una detallada evaluación técnica que confirma la conveniencia de esta precaución.

- 5.- El proceso de Adjudicación culminó el día 22 de Febrero de 1991, conforme a las Bases, adjudicándose a la empresa **TANDEM CHILE S.A.** el proyecto de Cambio del Sistema Computacional.
- 6.- La Dirección General del Servicio resolvió adjudicar el proyecto a TANDEM CHILE S.A., teniendo en consideración fundamentalmente aspectos técnicos, la conformación del equipo profesional de la empresa adjudicataria y la confianza que representa su proyecto. Asimismo se tuvo particularmente presente que la solución propuesta tiene como objetivo prioritario el mejoramiento en la atención al usuario, la modernización del Servicio y un eficiente otorgamiento de información a otras instituciones del Estado.
- 7.- De acuerdo a la normativa de las Bases de Licitación, el Servicio quedó facultado para aceptar aquella propuesta que estimare más conveniente a sus intereses, aunque ésta no fuere la de menor valor. El Servicio de Registro Civil e Identificación dará a conocer los costos reales que para el Estado implica el proyecto de Cambio del Sistema Computacional, una vez finalizado el proceso de licitación, ~~en atención a que las cifras dadas a conocer por algunos medios de comunicación, son erróneas.~~
- 8.- La Dirección General del Servicio manifiesta a las empresas privadas de computación ~~que~~ participaron, su agradecimiento por el esfuerzo desplegado, y reitera lo expresado en su oportunidad a cada una de ellas, ~~en~~ el sentido de lamentar que sólo una pudiera ser la adjudicataria.

Santiago, Marzo de 1991.